

FOSVOC

INSTRUCTIVO BENEFICIOS PARA VIVIENDA POR UN MÁXIMO DE U.R. 140

Se trata de un beneficio no reintegrable y por única vez que se entrega al solicitante que cumple con TODOS los requisitos y condiciones.

SI EL SOLICITANTE RECIBIÓ ORDENES COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS AL PROGRAMA DE PRESTAMOS EN MATERIALES, EL IMPORTE TOTAL DE LAS MISMAS SE DESCONTARÁ DEL BENEFICIO A OTORGARSE.

CUMPLIDA LA ENTREGA DEL MONTO MAXIMO DE 140 UR POR LA TOTALIDAD DE PROGRAMAS DE FOSVOC, EL SOLICITANTE NO TENDRA DERECHO A LA OBTENCIÓN DE NINGUN OTRO BENEFICIO DE ESTE FONDO.

PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DEBERÁ AGENDARSE A TRAVÉS DEL MAIL beneficios@fosvoc.org, CON EL ASUNTO "AGENDA PARA BENEFICIO" Y EN EL CUERPO DEL MAIL SE DEBE INDICAR:

- ✓ **NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE**
- ✓ **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**
- ✓ **DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA**
- ✓ **CELULAR DE CONTACTO**

SE AGENDARÁN 24 SOLICITUDES POR MES

REQUISITOS

- Estar en actividad.
- Mínimo de 18 meses de aportes al FOSVOC en los últimos dos años y medio.
- Estar inscripto en un plan de vivienda: Cooperativa, ANV, MVOTMA, MEVIR, BHU, Banco Privado, o compra de terreno.
- Tope de sueldo: 126 UR nominales.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia de cédula del solicitante y cónyuge
- Recibo de sueldo actual del solicitante.
- Consulta de actividad por persona, expedida por BPS, del solicitante. Si el solicitante es casado/a, fotocopia de libreta de matrimonio.
- Si el solicitante es divorciado/a, sentencia de divorcio o testimonio de partida de matrimonio con anotación del divorcio.
- Constancia de domicilio actual del solicitante.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR SEGÚN EL TIPO DE VIVIENDA

COOPERATIVA: DEBE ESTAR HABITANDO Y PAGANDO LA CUOTA DE LA VIVIENDA

- Contrato de Uso y goce.
- Carta de la Cooperativa donde se indique nombre y cédula de identidad del titular de la vivienda y el número de socio.

MEVIR: Contrato de arrendamiento.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY:

- Estado de cuenta y recibo de pago de la cuota.
- Compraventa e Hipoteca de la vivienda.

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA:

- Estado de cuenta sobre la deuda.
- Compraventa e Hipoteca de la vivienda con ANV o MVOTMA, o compromiso de compraventa con la ANV.

BANCO PRIVADO:

- Estado de cuenta y recibo de pago de la cuota.
- Compraventa e Hipoteca de la vivienda.

COMPRA DE TERRENO:

Compraventa registrada o compromiso de compraventa registrado, a nombre del solicitante, cónyuge o concubino legalmente reconocido

1) LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE FOSVOC NO IMPLICA LA ADJUDICACIÓN DEL BENEFICIO.

2) ES PROBABLE, DEPENDIENDO DEL TIPO DE VIVIENDA, QUE SE LE SOLICITE PRESENTE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

3) EL DEPÓSITO DEL BENEFICIO QUEDA SUJETO A LA APROBACIÓN NO SÓLO DE FOSVOC, SINO DE LA INSTITUCIÓN EN QUE VAYA A SER UTILIZADO EL MENCIONADO BENEFICIO.

ANTE CUALQUIER DUDA COMUNICARSE AL TELÉFONO 29012222 o al MAIL beneficios@fosvoc.org